



Resolución Directoral Regional
Nº 163-2014-DRA.T-GOB.REG.TACNA

FECHA: 27 MAY 2014.

VISTO:

El File de la **TAP. SOSA ARROYO, MARITZA JUANA**, sobre reconocimiento de Tiempo de Servicios y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la liquidación No. 006-2014-OA/UPER/REM practicada por la Oficina de Administración – Unidad de Personal y estando a lo dispuesto en el Art. 51º del Decreto Legislativo No. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, Art. 18º del Decreto Ley No. 22404 y Art. 5º Decreto Supremo No. 018-79-EF del 16-02-79, en donde especifica el otorgamiento de la bonificación personal a razón del 5 % del haber básico y;

En uso de las atribuciones conferidas con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley No. 27902, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y las atribuciones conferidas por la, Resolución Ejecutiva Regional No.90-2014-PR/GOB.REG.TACNA y 94-2014-PR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Bonificación Personal al Servidor Nombrado de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, que se detalla en porcentajes y fechas siguientes

APELLIDOS Y NOMBRES			REM.	POR	REM.			DEDU	
TIEMPO DE SERVICIOS				CENT				CCION	
A	M	D	HASTA	BASICA	%	PERS	DESDE	HASTA	%
SOSA ARROYO, MARITZA JUANA									
25	5	00	31/05/2014	0.06	25%	0.01	01/03/2014	-----	15

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina de Administración para abonar la bonificación personal establecida en el numeral anterior con cargo al Presupuesto Analítico del Pliego 460- Gobierno Regional Tacna, Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, cuyo pago estará supeditado a la disponibilidad del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

- JMVC/jhm
DISTRIBUCION
- DRA.TACNA
 - INTERESADO
 - AREA REMUNER
 - TRAMITE DOC.
 - FILE PERSONAL
 - ARCHIVO

